



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° . 0968 .
NEUQUÉN, 09 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-5789-S-2022, la Ordenanza N° 14576; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14576 se aceptó la Cesión de Derechos Gratuita, realizada por la señora Amalia Isolina Brocos, L.C. N° 2.262.232, a favor de su hijo Gustavo Mario Serra, D.N.I. N° 11.233.853, formalizada con fecha 21 de diciembre del año 2006, respecto del inmueble designado como Lote 5 de la Manzana A, de la Quinta 13, con una superficie total de doscientos noventa y seis con cuarenta y cinco metros cuadrados (296,45 m²), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-7465-0000;

Que asimismo, mediante el artículo 2º) de la ordenanza precedentemente citada se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar escritura traslativa de dominio del citado inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-7465-0000, a favor del señor Gustavo Mario Serra, D.N.I. N° 11.233.853;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14576;

Que cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14576 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 14 de septiembre de 2023, mediante la cual se aceptó la Cesión de Derechos


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Asesoría Jurídica y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0968 - 23

Gratuita, realizada por la señora Amalia Isolina Brocos, L.C. N° 2.262.232, a favor de su hijo Gustavo Mario Serra, D.N.I. N° 11.233.853, formalizada con fecha 21 de diciembre del año 2006, respecto del inmueble designado como Lote 5 de la Manzana A, de la Quinta 13, con una superficie total de doscientos noventa y seis con cuarenta y cinco metros cuadrados (296,45 m²), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-7465-0000; y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la respectiva escritura traslativa de dominio.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA TONAS AGUILAR
Coordinadora de Derecho y legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

